

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, el expediente contentivo del Proceso Declarativo Verbal De Pertinencia adelantado por los Señores Ofelia Gaviria López, Hernando, Duvan, Fabián, Julián, Iván, Eduaime, Arcesio, Ofelia, Magnolia Francia, Aracelly Y Viviana González Gaviria (Herederos determinados del señor Fernando Antonio González Ocampo) en contra de la Fundación Obras Sociales Betania y demás personas indeterminadas, informando que en diligencia de inspección judicial realizada el día 7 de diciembre de 2021 se requirió a la parte demandante para que aportara Certificados del Igac contentivo de (i) levantamiento o plano planimétrico y (ii) levantamiento planimétrico predial - Resolución 643 De 2018, a fin de lograr la ubicación e identificación del predio objeto de pertinencia, y hasta la fecha no ha dado cumplimiento de ello.

Manizales, abril 19 de 2022

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	VERBAL DE MAYOR CUANTIA – PERTENENCIA
DEMANDANTE:	OFELIA GAVIRIA LÓPEZ HERNANDO GONZÁLEZ GAVIRIA DUVAN GONZÁLEZ GAVIRIA FABIAN GONZÁLEZ GAVIRIA JULIAN GONZÁLEZ GAVIRIA IVÁN GONZÁLEZ GAVIRIA EDUAIME GONZÁLEZ GAVIRIA ARCESIO GONZÁLEZ GAVIRIA OFELIA GONZÁLEZ GAVIRIA MAGNOLIA GONZÁLEZ GAVIRIA FRANCIA GONZÁLEZ GAVIRIA ARACELLY GONZÁLEZ GAVIRIA VIVIANA GONZÁLEZ GAVIRIA
DEMANDADOS:	FUNDACIÓN OBRAS SOCIALES BETANIA PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	170013103006201900017700

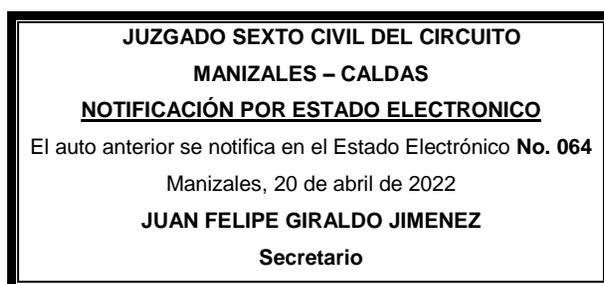
1. OBJETO DE DECISIÓN

Se decide lo pertinente sobre el proceso Verbal de la referencia, para lo cual se dispone de lo siguiente:

2. RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia proceda aporte con destino a las presentes diligencias: Certificados del Igac correspondiente a: (i) levantamiento o plano planimétrico y (ii) levantamiento planimétrico predial - Resolución 643 De 2018 ello con el fin de lograr la ubicación e identificación del predio objeto de pertenencia y establecer plenamente si hace parte del bien inmueble de Obras Sociales Betania (100-18771 y 100-51286) o si esta fuera del predio de mayor extensión, lo anterior so pena de dar aplicación de lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54216bfbc6bd93c9c084f69cb7eaebd4319f868d5e4cae8d6cecdf93198a5125**

Documento generado en 19/04/2022 01:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>